



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-90720890- -APN-DGD#MDP - POTENCIAR INDUSTRIA SATELITAL Y AEROESPACIAL

VISTO el Expediente N° EX-2021-90720890- -APN-DGD#MDP, la Resolución N° 309 de fecha 31 de mayo de 2021 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Disposición N° 449 de fecha 10 de septiembre de 2021 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 449 de fecha 10 de septiembre de 2021 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se llamó a la Convocatoria Específica “POTENCIAR INDUSTRIA SATELITAL Y AEROESPACIAL”, en el marco del Programa “POTENCIAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, creado mediante Resolución N° 309 de fecha 28 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y se convocó a las organizaciones interesadas en participar, a realizar las presentaciones de inscripción correspondientes, conforme lo dispuesto en las “Bases y Condiciones de la Convocatoria Específica Potenciar Industria Satelital y Aeroespacial”, aprobadas en el Artículo 2° de la citada disposición.

Que, el Artículo 1° de las citadas bases y condiciones, se establece que los interesados en participar podrán realizar sus presentaciones “hasta el día 15 de octubre de 2021 a las QUINCE (15) horas o hasta agotar el crédito presupuestario, lo que ocurra primero”, fecha en la cual la citada convocatoria específica pierde su vigencia, conforme lo establece el Artículo 3° de la Disposición N° 449/21 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO.

Que, en razón de las consultas efectuadas por empresas interesadas en participar de la Convocatoria Específica Potenciar Industria Satelital y Aeroespacial, y en el entendimiento de que la preparación de las presentaciones

exigidas para participar puede requerir de un tiempo considerable, es que resulta necesario ampliar el plazo previsto para la remisión de las presentaciones por parte de los interesados y extenderlo hasta el día 25 de octubre del corriente año, a las QUINCE (15) horas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 309/21 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA.

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase el plazo previsto para la presentación de las solicitudes de inscripción a la Convocatoria Específica “POTENCIAR INDUSTRIA SATELITAL Y AEROESPACIAL” aprobada por la Disposición N° 449 de fecha 10 de septiembre de 2021 de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 25 de octubre de 2021 a las QUINCE (15) horas.

ARTÍCULO 2º.- La presente disposición entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.